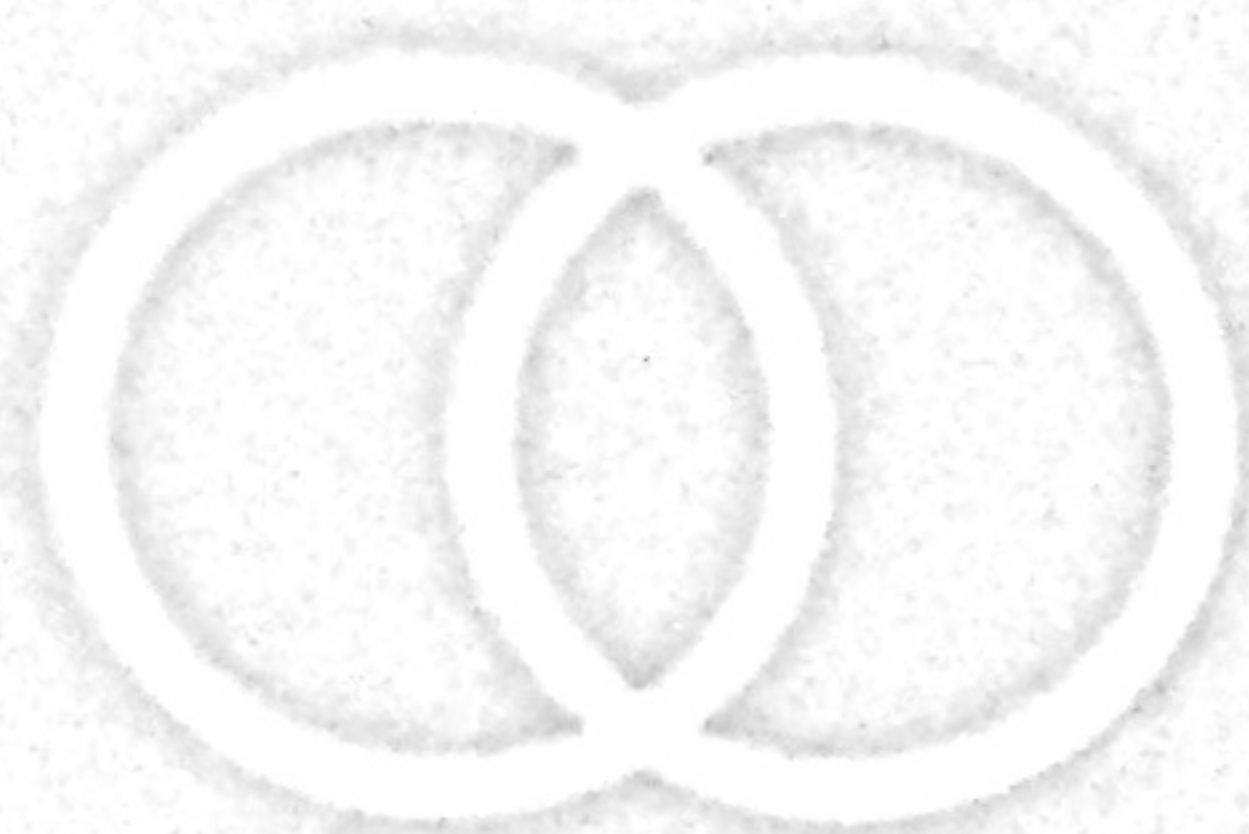


EVA GIBERTI



Adopción siglo XXI

LEYES Y DESEOS



Sudamericana

CAPÍTULO 1

“Tengo mucho amor para dar...”

La expresión “tengo mucho amor para dar” (al igual que su plural, “tenemos...”) es de uso recurrente en el universo de quienes esperan adoptar aunque, por supuesto, hay excepciones.

No podemos desconocer que, como ya lo he formulado,¹ los pretensos adoptantes, al ofrecerse como tales, parten de una renuncia narcisista y asumen los fantasmas parentales que sus propios padres, sus familias en general, les significan, en tanto grupos que han “respetado” el mandato biológico de la filiación encarnada en los genes heredados. Al mismo tiempo, se proponen incluir en sus vidas las series significantes (las historias de vida previas a la adopción y su eficacia posterior) de la criatura que adopten.

Cuando se avanza en el diálogo con ellos, tratando de analizar a qué se refieren al pronunciar esa frase, lo habitual es que describan qué es lo que ellos entienden como el amor enunciando, qué harían con el niño, cómo lo cuidarían, cómo se ocuparían de él. A veces, dicen que tratarían de satisfacer la necesidad infantil de conocer a la madre de origen cuando la ley los autorice. El hecho de asumir que esa criatura será un ser distinto de ellos, con sus derechos, con una historia personal propia y con una familia de origen de

¹ Giberti, Eva, *La adopción*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1987 (1ª edición), 1992 (2ª edición), 1998 (3ª edición).

niño + apetito de hijo

la cual no sólo provino, sino que existe, y que, probablemente, haya otras criaturas a las que ese niño o niña llamará hermanos (en su imaginación), forma parte de situaciones con las que nos encontramos habitualmente. Se comprende la dificultad que tales referencias podrían suscitar en el ámbito que ellos crean para una futura intimidad entre sí mismos y la criatura.

Esta expresión de amor, que sin duda proviene de sentimientos tiernos, no necesariamente atraviesa el filtro moral que distingue entre la responsabilidad de una adopción y su necesidad —apetito— de hijo.² Ese amor que mencionan refiere a su propia necesidad de “hacer algo” con eso. Un quehacer que se concreta en el verbo dar. Poseen algo muy bueno, que los desborda, es un algo intenso y que deben aplicar, depositar en alguien.

No tengo razones para dudar del éxito de aquellas adopciones cuyos padres han comenzado utilizando esta expresión. Me limito a analizarla relacionándola con lo que los adultos sienten respecto de sí mismos en situación de preadoptabilidad y compararlo con los discursos posteriores, escuchados durante décadas a centenares de adoptantes. Porque cuando la adopción ya se concretó, no se escucha, por ejemplo, “le estoy dando mucho amor a este hijo”. Pero sí se dice, particularmente en la adolescencia de hijos e hijas díscolos y frustrantes en sus comportamientos, “con todo el amor que le dimos, ahora nos devuelve esto”.

En estas circunstancias, quedan pendientes tanto el reconocimiento conciente e inconciente del niño o de la niña del amor que ha recibido y que se dice le ha sido “dado”, como, por parte de los hijos, del deseo que esos padres pudieron poner en juego al decidir adoptarlo.

Esta decisión precisa, para advenir a esa categoría, de otra decisión, la que proviene de la madre o familia de origen.

² Ibídem. Nota: en esta obra diferencio “deseo” de hijos de “apetito” de hijos.

Es decir, el reconocimiento de esos otros responsables por el don simbólico que la cesión de la criatura significa.

Cuando se nos presentan estas declaraciones de los padres es cuando se evidencia que el amor, cualquiera sea su objeto o destinatario, suele desarrollarse acompañado por el narcisismo de quien lo declara. En estas historias hablamos de un narcisismo herido que abrió sus compuertas para encontrar otra forma de sentirse sujetos paternantes y maternantes e incluye reclamos inconcientes. En este ejemplo, el reclamo es conciente y solicita una devolución del amor recibido. La mecánica es compleja. ¿Se espera que el hijo o la hija devuelva el amor tal como se dice que se les dio? ¿O que lo devuelva según haya sido su manera de recibirlo, de procesarlo y de guardarlo o desestimarlos?

Es posible pensar que el reclamo inconciente de amor que deberían "devolver" los hijos adoptivos impregne, desde un comienzo, la decisión de adoptar, cuando la frase "tengo mucho amor para dar" se verbaliza como garante de bondad, puesto que implica la negación, o por lo menos el ocultamiento conciente, de la situación traumática que constituye el soporte habitual de las adopciones: no fue posible engendrar. Es decir, podría considerarse como expresión sintomática de dicha negación, producto de un dolor intenso, con frecuencia vergonzante, dado que la cultura occidental mantiene la mitología que sustenta el linaje "de sangre" como un valor y un bien, ambos prioritarios, excluyentes de otras formas de parentalidades.

Afirmar que esa frase "hace síntoma" podría producir asombro y rechazo en los oídos de quienes la promueven o pronuncian, si previamente no se ha analizado la posición del hijo en tanto el lugar simbólico que ocupa en la cadena de las filiaciones, y no sólo un lugar en el código genético, y el efecto que la interrupción de esa cadena suscita tanto en quienes no pueden engendrar, como en la criatura que, partiendo de otra cadena filial, es excluido de ella para ser insertado en otra, ajena. La declaración de la vivencia de amor que se habrá de aportar forma parte de otro orden inspirado en la necesidad

de plenitud por parte de los futuros adoptantes y constituye intención y proyecto de sutura para el neto desgarró que la infertilidad produce.

Cabe asumir que el amor prometido y vivenciado por los pretensos adoptantes proviene de ese desgarró y acumula en esa vivencia de lo amoroso, los sinsabores, las pérdidas, las frustraciones y también esperanzas en la filiación posible, que parten de quienes la pronuncian.

El tema del amor, que puede impregnar el mundo de las adopciones, sobrelleva una deformación propia de múltiples prejuicios. Uno de ellos es la afirmación de que siempre se ama a los hijos, desmentida por la cotidianidad, donde pululan los malos tratos contra niños y niñas, incestos y violaciones y aun homicidios, procedimientos ajenos a los vínculos amorosos. Malos tratos que también aparecen en el mundo de la adopción.

En tanto lenguaje

Las palabras reiteradas como frases hechas en boca de distintas personas, que configuran un grupo (así consideraré a los preadoptantes) constituyen un punto de inflexión de los comportamientos culturales. El lenguaje es ejercicio cultural, en cuanto implica una organización simbólica del mundo en general, y social, porque expresa un modo de relacionarse con el resto de quienes habitan ese mundo.

El lenguaje se utiliza tratando de mostrar cómo se adecúan los sujetos a determinados contextos y situaciones por las que atraviesan y cómo se crean marcos referenciales para instalarse en ellos, es decir, entornos en los que se encuentren o gesten referentes con los que sea posible identificarse o a los cuales se pueda recurrir, ya sean personas, situaciones o historias pasadas.

El contexto cultural es el que los coloca en situación de ser observados como aquellos que "no pueden" tener hijos y "hacen lo posible por tenerlos". Históricamente, se limitaba a

la expectativa de la adopción. Hoy, incluye las nuevas técnicas reproductivas y sus fracasos evidenciados por la insistencia en la adopción.

La estructura de esa frase, "tengo mucho amor para dar", involucra algo más que los sentimientos: los aspectos sociales y culturales, así como interaccionales, comprometidos en ella. Su verbalización tiende a demostrar que ambos miembros de la pareja no se satisfacen solamente entre sí, sino que existe un plus que excede el amor conyugal. No estamos frente al egoísmo de dos que se autoabastecen y que, por el contrario, precisan compartirlo de la manera más sublime que podría lograrse, mediante un hijo o hija. Si se tiene en cuenta la sacralización de la maternidad, que mantiene su eficacia en nuestra cultura, la apelación al hijo mediante el amor posiciona, particularmente a la mujer, en la situación de normalidad que se supone sea el matenar.

Además de significar un testimonio de entrega y de solidaridad para con una criatura, implica una promesa que no se pronuncia y que, al mismo tiempo, se apoya sobre el antecedente de que existe alguien que dispone de "mucho amor", pero no cualquier amor, sino del que va a dar. Dice Derrida:³ "Yo estaría tentado de decir que toda frase, todo preformativo, implica una promesa, que ésta no es un preformativo entre otros". Y añade: "La promesa es el elemento mismo del lenguaje".

¿A quién va dirigida la promesa en esta circunstancia? ¿Al imaginado niño o niña? ¿Al juez? ¿A los profesionales que la escuchan? ¿Tienen intención de prometer? Probablemente, sí. Pero toda promesa encierra el riesgo de su transgresión, la amenaza de incumplimiento. Continúa Derrida: "Esta amenaza no es una cosa mala, es su ocasión: sin amenaza no habría promesa. Si la promesa fuera automáticamente mantenida sería una máquina, un ordenador, un cálculo".

³ Derrida, Jacques, *Cierta posibilidad imposible de decir los acontecimientos*, en Derrida, J.; Gaad, S. y Nouss, A., *Decir el acontecimiento, ¿es posible?*, Editorial Arena Libros, Madrid, 2007.

¿Saben esto quienes hablan de “tener mucho amor para dar”? Más allá de la existencia de ese amor —que es sumamente complejo entender a qué se refiere, ya que la palabra “amor” opera como tapón que silencia cualquier observación en contrario de quien la pronuncie o lo coloque bajo sospecha—, su aplicación se instala como testimonio de bondad. Aporta información a quien la escucha y subraya la vivencia que, desde la subjetividad, informa y garantiza de qué se trata ese pedido de acoger una criatura en el hogar formado por aquellos que disponen de mucho amor para dar. Resalta las vivencias de quien la expresa, particularmente cuando se presentan ante un juez mediante una carta, estrategia sugerida por algunas agencias que se ocupan de crear “carpetas” y solicitan a los pretensos adoptantes que le escriban a Su Señoría explicándoles los motivos por los cuales se postulan, o bien durante las entrevistas que realizan los profesionales que forman parte de organismos del Estado para analizar las condiciones psíquicas y sociales en las que éstos se encuentran.

En la carta dirigida al juez (que contraría cualquier análisis técnico e ilusiona a quienes escriben con el posible “ablandamiento del juez”, procedimiento doblemente inmoral), la frase cumple la función de insertar a quienes la dicen en un comportamiento culturalmente apropiado: se espera que los padres amen a sus hijos, según lo postulé en párrafos anteriores, y constituiría un prerrequisito para la aceptación de su propuesta. Probablemente, ésa sea la inferencia que en oportunidades sostenga esta expresión, que adviene al género de la letanía. Debido a su reiteración, a la oportunidad en la que se reitera y al tono con que se emite, que, si bien es distante del tono por momentos quejumbroso, incluye una afirmación sonorizada por la seguridad implícita de la aseveración. Podríamos decir que se torna letanía para quienes la escuchamos reiterada y sistemáticamente y no para el que la pronuncia o la reza.

Sería posible suponer que se trata de una frase marcada, que a su vez opera como un señalador en los discursos de innumerables preadoptantes, tendiente a lograr un efecto bene-

ficioso para su solicitud. Más allá de su vivencia personal vinculada con un amor que se evalúa como “mucho” y como un bien depositado en un niño o niña. Es decir que responde a una lógica interna —propia de quienes la mencionan— y dispone de autonomía suficiente como para ser reconocida como algo común y en común en los grupos⁴ que forman los preadoptantes, en tanto configuran un universo cuya meta es compartida: adoptar una criatura.

No obstante, cuando avanzamos en los diálogos personales con los preadoptantes, se transparenta la relación que existe entre esa frase y las preguntas de corte sexual que a veces no se atreven a enunciar, por ejemplo, qué significa tener relaciones sexuales sólo en busca de placer, o cómo “se comporta” la sexualidad, “negándose” al entrecruzamiento de gametas, o bien, cuando se conoce el motivo de la infertilidad, la pregunta se cierne en “¿Por qué elegí esta pareja?”. Interrogantes que, sin necesidad de verbalizarlo, asocian el amor con la sexualidad.

Si priorizamos, como es debido, los derechos del niño según la Convención Internacional, es él quien tiene el derecho de contar con una familia que garantice su protección integral. Debería suponerse que el “mucho amor disponible” constituirá, en ese sentido, una clave. Sin embargo, ese mucho amor está, con frecuencia, regulado por las guardas directas denominadas “guardas puestas” o tráfico con niños (criaturas inscriptas como hijo engendrado por quienes transgreden la ley, véase capítulo *Las “guardas puestas” y el tráfico con niños*); cuestiones que implican regulaciones sobre el modo de omitir los trámites que la ley impone como garantía, respecto

⁴No es posible clasificar a los pretensos adoptantes como grupo, de acuerdo con la definición técnica de lo que se entiende por grupo, pero sí suelen agruparse en reuniones, o durante la asistencia a cursos destinados a recibir información específica. O bien, es posible pensar en un universo que los enlaza en un interés común. Utilizaré la palabra “grupo” en este último sentido.

de la personalidad y los estilos de vida de los futuros adoptantes, estrategias que pasan por alto los derechos del niño y de la niña. El "mucho amor" queda jaqueado desde la perspectiva de la criatura, cuyo derecho a contar con una familia que ha sido evaluada sin que medien intereses económicos, que son los que rigen a las agencias, se pierde en aras de la velocidad que los pretensos adoptantes necesitan. Este punto, que asumo como violentamente conflictivo y por el cual responsabilizo a las prácticas estatales y también a algunas judiciales que durante los últimos veinte años han favorecido la privatización de la adopción, en lugar de ordenar dicho instituto conforme a una legalidad operativa, beneficiosa para los niños y los adultos, compromete seriamente la decisión de los futuros adoptantes, saturados por esperas interminables.

La expresión "tengo mucho amor para dar" pretende inscribirse como marco⁵ capaz de garantizar la bondad de una adopción para un niño o una niña y, por lo tanto, debería funcionar como contexto definitorio de las relaciones intrafamiliares futuras, de manera tal que su contenido aportase y proveyese las directivas para el bienestar y el ejercicio de los derechos de las criaturas adoptadas. Pero la experiencia, no sólo en relación con los procedimientos que se eligen para efectuar los trámites, sino según las consultas que surgen durante el desarrollo de estos niños y de estas niñas, advierten que tanto la negligencia, cuanto el descuido y los malos tratos de diversa índole se encuentran, y no de manera excepcional, en las familias adoptantes. Prácticas que los asemejan a cualquier otra familia.⁶

La idea de marco, asociada con la ejecución de determinadas conductas, advierte que no conviene que estas expre-

⁵ Bateson, Gregory, *Pasos hacia una ecología de la mente*, Editorial Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1985.

⁶ Giberti, Eva, *La familia a pesar de todo*, Editorial Noveduc, Buenos Aires, 2005.

siones sean tomadas en su versión literal, ya que los marcos pueden ser de distinta índole, por ejemplo pueden instalarse como una insinuación, tal como Austin⁷ lo propone en uno de sus trabajos. Se entabla entonces una relación encubierta con el significado de lo que se dice. En esta circunstancia, podría pensarse que se intenta afirmar que quienes la mencionan son personas confiables y en lugar de decirlo de ese modo reiteran el “mucho amor para dar” que los dejaría al margen de cualquier duda respecto de sus futuros comportamientos.

Es sabido que “en la comunicación hablada no existe de hecho nada semejante a la literalidad desnuda”, como sostiene Goffman.⁸ Que los futuros adoptantes esperen que alguien atribuya sentido literal a una frase cristalizada, que, como tal, no logra alternarse con las vivencias de lo temido que podría provenir desde el niño, la “herencia” por ejemplo, constituye una ilusión por parte de ellos, que no es ajena a la ilusión asociada con la esperanza que los motiva a ofrecerse como adoptantes.

Marco que incluye uno de los aspectos menos mencionados en los diálogos con los adoptantes: la idea, que veces adviene como fantasía, de haber sido los responsables por la cesión de la criatura o sentirse “apropiadores” del hijo o la hija de otra mujer. La vivencia de sustracción de ese otro niño, que involucra una sustracción simbólica y concreta. Es la identidad civil de origen la que se sustrae del niño o de la niña, para aportarle la que se considera más benéfica: el apellido de los adoptantes, el derecho sucesorio, la cultura y el horizonte del futuro protegido por la posición económica de quienes adoptan. Sin duda, todo ello funcionando como soporte de la nueva identidad que subjetivizará la criatura con el correr del tiempo y que lo diferenciará netamente de su origen. Ahora bien, cuando la preadoptante imagina sustraer algo propio del niño,

⁷ Austin, John L., *How to do things with words*, Oxford University Press, New York, 1962.

⁸ Goffman, Erving, *Frame Analysis*, Harper Colofon, New York, 1974.

acierta. La necesidad de lateralizar esta vivencia de sustracción mediante el mucho amor que podrá aportarle a quien sabe que habrá de despojar, por razones jurídicas, formales y necesarias, de sus orígenes y del futuro que le hubiese esperado, no es ajena a la expresión que analizo.

Si admitimos dicha frase formando parte de un "sistema de ideas" emanadas desde poderes hegemónicos y patriarcales que imponen como necesario y natural el amor por los hijos, corresponde reconocer que los marcos que sostienen a la legislación y reglamentación institucional de la adopción tienen otros parámetros que no excluyen el ejercicio del amor hacia las criaturas adoptadas, pero solicita revisar qué se entenderá por ese sentimiento en relación con el equilibrio emocional y las características del psiquismo de los preadoptantes.